MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO
RUC_ 80023812 – 5 Tel: 0351 230 664 / 764
Departamento de Concepción – República del Paraguay
E-mail: municipalidaddesanlazarogmail.com
ADMINISTRACION JOAQUINA AZUAGA RAMIREZ
TU FUTURO EN BUENAS MANOS

RESOLUCIÓN I.M. N°1149/2023

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE COMPUTOS METRICOS PARA LA OBRA DE LICITACIÓN POR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°03/2023 "CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE 3 AULAS PLANTA BAJA EN EL COLEGIO NACIONAL DE VALLEMI" - ID N°433.795.-

VISTO: La necesidad de aprobar los planos de la obra de referencia, y;

CONSIDERANDO

Que, la Ley 3966/10-Orgánica Municipal en su Artículo 235 - Régimen General de Construcciones toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las Leyes y en las Ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.
Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.
Que, la Ley 3966/10-Orgánica Municipal en su artículo 12-Funciones, Numeral 2 inciso a) la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato en las infraestructuras públicas del domicilio, incluyendo las calles, avenidas, parques plazas, balnearios y demás lugares públicos.
Por tanto, en el Artículo 51" de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que "será atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal:...a) ejercer la representación legal de la Municipalidad...".

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN LAZARO
RESUELVE:

Art. 1° APROBAR LOS PLANOS Y PLANILLAS DE COMPUTOS METRICOS PARA LA OBRA DE LICITACIÓN POR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°03/2023 "CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE 3 AULAS PLANTA BAJA EN EL COLEGIO NACIONAL DE VALLEMI" - ID N°433.795
Art. 2° COMUNICAR, cumplir y archivar.

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO A LOS 15 DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES -

Abg. Griselda Roció Franco
Secretaria General

Joaquina Azuaga Ramírez
Intendente Municipal